

contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF: 510004801290

TRABAJADOR: MIMON MOHAMED MOHAMED

BAJA OFICIO: 31-07-2007

REGIMEN: 0521

NAF: 280421323938

TRABAJADOR: EL KADDOURI YOUSEF

BAJA OFICIO: 31-01-2007

REGIMEN: 0611

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

JUICIO DE FALTAS 183/2007

EDICTO

1847.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 183/07, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 6 de julio 2007.

La Ilma. Sra. D.^a María del Carmen Carpio Lozano, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 183/07, seguido por una falta de coacciones contra Mustafa Bendris, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo Absolver y absuelvo a Mustafa Bendris de los hechos que se le imputan, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ana María García Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de agosto de 2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 149/2007

EDICTO

1848.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 149/07, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 26 de junio de 2007.

La Ilma. Sra. D.^a María del Carmen Carpio Lozano, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 149/07, seguido por una falta de estafa contra Karim Mohamed Hammu, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Karim Mohamed Harnmu, como autor de una falta de estafa consumada, a la pena de 1 mes de multa a 5 euros cuota día, mas responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago. Siendo condenado de igual modo en concepto de responsabilidad civil, a pagar a la denunciante la cuantía de 90 euros, imponiéndole el pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Karim Mohamed Harnmu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de agosto de 2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 347/2006

EDICTO

1849.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.